ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (TRANSPORTE)
NUMERO DEL CONTRATO	SASI 005-2025
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ - COOTRANSCOY
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA	PAULA ANDREA LÓPEZ ARANGO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (NIT o CC)	NIT. 800.247.506-8
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. NO. 1.057.783.388 DE MANZANARES (CALDAS)
SUPERVISOR	URBANO JOSÉ VILLA RAMÍREZ
INTERVENTOR	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación de servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el Municipio de Yondó Antioquia /// BPIN 2025-05893-0007.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.463.000.000)
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL	100 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
ADICIONAL EN TIEMPO	N/A

PLAZON FINAL DESPUES DE ADICIONAL Nº1	100 DIAS CALENDARIO ESCOLAR										
PRÓRROGA	1			2			3				
	DIA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
	PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO				
	N/A			N/A			N/A				
VALOR ADICION Nº1	N/A										
VALOR DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN VALOR	N/A										
CDP INICIAL No.	N° SGR 0000057 DEL 07/05/2025										
RP INICIAL No.	N° SGR 0000063 DEL 01/10/2025										
CDP ADICIONALES	1			2			3				
	NA	N/A	N/A	NA	N/A	N/A	NA	N/A	N/A		
	NUMERO CDP			NUMERO CDP			NUMERO CDP				
	N/A			N/A			N/A				
RP ADICIONALES	1			2			3				
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
	NUMERO RP			NUMERO RP			NUMERO RP				
	N/A			N/A			N/A				
ACTAS DE SUSPENSIÓN	1			2			3				
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
	06	10	2025	-	-	-					
ACTAS DE REINICIO											

	1			2			3		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	14	10	2025	-	-	-			
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN PLAZO, SUSPENSIONES Y REINICIOS	24 DE ABRIL DE 2026								

Los suscritos, URBANO JOSÉ VILLA RAMÍREZ en su calidad de Supervisor designado por el Municipio de Yondó, y PAULA ANDREA LÓPEZ ARANGO en su calidad de Representante Legal del Contratista, suscriben la presente acta de suspensión de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto del Contrato SASI 005-2025 es la prestación del servicio de transporte escolar, cuya ejecución depende de manera directa y exclusiva de la actividad académica en los establecimientos educativos rurales del Municipio de Yondó.

2. Que el cese de actividades académicas con ocasión de las vacaciones de fin de año, conforme al calendario escolar oficial, configura una circunstancia objetiva de fuerza mayor o, al menos, de mutua conveniencia para la Administración y el Contratista, pues imposibilita temporalmente la ejecución del objeto contractual.

3. Que la interrupción de las clases está oficialmente regulada por el calendario académico 2025-2026, establecido en la Resolución No S 2024060423970 del 29 de octubre de 2024 del Departamento de Antioquia. Adicionalmente, la Resolución No S 2025060951692 del 14 de octubre de 2025 determina la fecha de salida y el retorno a clases, siendo este último el 19 de enero de 2026.

4. Que, en razón de que la finalidad del contrato no puede materializarse durante el cese de actividades académicas, es esencial suspender temporalmente la ejecución en aras de salvaguardar la integridad de los recursos públicos y preservar la vigencia del plazo para que su uso se limite estrictamente a los días efectivos de operación del servicio.

5. Que, del plazo de ejecución establecido, ciento (100) días calendario escolar, a la fecha de la presente Acta se han ejecutado cincuenta y ocho (58) días, restando por ejecutar cuarenta y dos (42) días calendario escolar, los cuales quedan sujetos al reinicio de la ejecución.

6. Que la necesidad de suspender ha sido conocida y aceptada por mutuo acuerdo por las partes intervinientes, buscando la protección de los intereses públicos y el cumplimiento del objeto contractual a futuro.

7. Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente, desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal, ni por mayor permanencia y disposición de la infraestructura de la empresa, toda vez que el Contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

ACUERDAN:

Con base en las consideraciones expuestas y en la facultad de las partes para suspender el Contrato por mutuo acuerdo ante circunstancias que impiden su ejecución temporal, se ACUERDA:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios SASI 005-2025 por un término de un (01) mes y veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la presente Acta, es decir, a partir del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: El plazo restante de ejecución del Contrato SASI 005-2025, es de cuarenta y dos (42) días sujeto a calendario escolar.

TERCERO: De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución S-2025060951692, y en concordancia con el inicio oficial del calendario académico 2026, se fija como fecha para el inicio del primer periodo académico de 2026 el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026). No obstante, la fecha de reinicio efectiva de la ejecución se formalizará mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio.

CUARTO: El Contratista declara que el presente reinicio no generará mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente, desequilibrio económico o cualquier otra compensación, de conformidad con lo establecido en el Considerando número 7.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, en Yondó (Antioquia), a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR,	EL CONTRATISTA,
URBANO JOSÉ VILLA RAMIREZ	PAULA ANDREA LÓPEZ ARANGO
NO CC: 13.853.162 DE BARRANCABERMEJA	C.C. NO. 1.057.783.388 DE MANZANARES REPRESENTANTE LEGAL DE COOTRANSCOY

Proyectó: Vanessa Cristina Arias Martinez/ Apoyo a la gestión Transporte Escolar
Revisó: Maria Yasmin Corredor Sedano / CPS Apoyo a la Gestión
Aprobó: Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica